

# CARTILLA de TARJETA DE DÉBITO

Vigencia Febrero 2025

## Características del producto

Herramienta que permite la realización de transacciones a través de los cajeros automáticos (ATM), operando sobre las cuentas que tiene el cliente en el Banco pudiendo realizar retiros, depósitos en efectivo y cheques, transferencias entre distintas cuentas del Banco, pago a terceros y consultas varias. Además, la Tarjeta sirve como medio de pago en lugares adheridos al sistema. Puede ser utilizada en cualquier parte del mundo.

Seguidamente se informan las condiciones y estipulaciones aplicables al producto Tarjeta de Débito suministrada por Banco Santander S.A., sin perjuicio de otras contenidas en el Pliego de "Condiciones Generales de Contratación y Uso de Servicios de Banco Santander S.A." ("Contrato") y que resulten aplicables:

#### 1. Obligaciones del Cliente

El Cliente, usuario de la tarjeta de débito, deberá asumir las siguientes obligaciones frente a Banco Santander:

- Utilizar la misma de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.
- Solicitar a Banco Santander, o a quién este designe, toda la información que estime necesaria acerca del uso al utilizar y/o acceder por primera vez al producto y/o servicio, o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- Modificar y actualizar el Código de Identificación Personal ("password" o "PIN"), no divulgarlo ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él, así como a tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- > Guardar las mismas en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- > Destruir las mismas cuando estén vencidas o devolverlas al emisor.
- No digitar el Código de Identificación Personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta a terceros, ya que la misma es de uso personal.
- Informar a Banco Santander, inmediatamente de detectarlo, en caso de: i) robo u extravío de la tarjeta de débito de conformidad con lo dispuesto en el Contrato; ii) aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente, iii) el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas; y, iv) fallos o anomalías detectadas en el uso del producto y/o servicio.
- No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Banco Santander.

#### 2. Obligaciones y responsabilidades de las partes en caso de robo o extravío

El Cliente se obliga, en caso de extravío o robo de la tarjeta de débito, a realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad policial competente y dar aviso en forma telefónica e inmediata a BANRED a fin de inhabilitar la misma, a través de los siguientes teléfonos:

Denuncia Tarjetas de Débito (24 x 7) 2916-1234

El Cliente será responsable ante Banco Santander, y asumirá como propias las utilizaciones y compras que se realicen por otras personas con la tarjeta de débito extraviada o robada, hasta el momento en que BANRED haya recibido el aviso referido. Y responderá de las



obligaciones emergentes de dicho uso y del gasto que origine la comunicación respectiva a los

comercios adheridos, y de todo otro gasto que tuviere por objeto la protección del Sistema y/o recuperación de la tarjeta de débito, hasta el vencimiento de su validez o hasta su recuperación.

#### Banco Santander será responsable frente al Cliente de:

- Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del Cliente del robo, extravío o falsificación de la tarjeta de débito, o de su clave personal. Sin embargo, Banco Santander no será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el Cliente o por los autorizados por éste.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Cliente, por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación. Sin embargo, Banco Santander no será responsable si prueba que estas operaciones por encima de límite autorizado fueron realizadas por el Cliente, o por los autorizados por éste.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del Cliente.

### 3) Información específica para Tarjetas de Débito

#### Costo del Servicio

| TIPO DE SERVICIO  | OBSERVACIONES  | COSTO                           |  |  |
|---|--|---------------------------------|--|--|
| COMISIONES DE USO DE LA TARJETA VISA DÉBITO SANTANDER   |  |                                 |  |  |
| Transacciones Banred                                    | Movimientos sin costo según tipo de cuenta y promedio. Ver detalle de cada paquete por cantidad de movimientos libres y costo por movimiento |                                 |  |  |
| Transacciones REDBROU                                   | adicional.   | LICD 1 E                        |  |  |
| Transacciones en el exterior Internacional              |  | USD 1,5<br>3% + IVA             |  |  |
| Transacciones en el exterior Select                     |  | USD 0                           |  |  |
| Consultas en el exterior                                |  | USD 1,5                         |  |  |
| Retiros en el exterior Internacional                    |  | USD 5                           |  |  |
| Retiros en el exterior Select                           |  | USD 0                           |  |  |
| Servicio de Conversión de Moneda                        | Con cada transacción (moneda diferente USD)  | 3% sobe<br>el tipo de<br>cambio |  |  |
| OTRAS COMISIONES TARJETA DE DÉBITO O DEPÓSITO (POS/ATM) |  |                                 |  |  |
| Full service titular                                    | Mensual  | \$U 280                         |  |  |
| Full service adicional                                  | Mensual  | \$U 220                         |  |  |
| Recaudadora   | Mensual  | \$U 660                         |  |  |
| Select (sin conformar paquete Trilogy)                  | Mensual  | \$U 660                         |  |  |
| Reimpresión tarjeta                                     |  | \$U 340                         |  |  |



# Límites diarios de Transacciones

# Limites tarjetas con CHIP

#### Comunes







|         | UYU     | USD   |
|---------|---------|-------|
| Global  | 140.000 | 3.500 |
| ATM     | 40.000  | 1.000 |
| Compras | 60.000  | 1.500 |

|         | UYU     | USD   |
|---------|---------|-------|
| Global  | 200.000 | 5.000 |
| ATM     | 40.000  | 1.000 |
| Compras | 120.000 | 3.000 |

## Límites tarjetas Banda Magnética

Comunes







|         | UYU    | USD   |
|---------|--------|-------|
| Global  | 70.000 | 3.500 |
| ATM     | 20.000 | 1.000 |
| Compras | 20.000 | 1.000 |

|         | UYU     | USD   |
|---------|---------|-------|
| Global  | 120.000 | 5.000 |
| ATM     | 20.000  | 1.000 |
| Compras | 40.000  | 2.000 |

Exterior: Tarjetas Débito Básica inclusión no habilitadas

Tarjetas Banda magnética aplica 50% de los límites diarios Tarjetas Chip EMV aplica 100% de los límites diarios